

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-108446

EDICTO No. 4552

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 4731 de 27-FEB-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "PROCESO PARA LA FIJACION DE SIGNOS DE IDENTIFICACION POLIMERICOS SOBRE UN SUSTRATO Y SUS DIFERENTES FORMAS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Gustavo Dávila Camargo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 FEB. 2006.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 16-MAR-2006 Este edicto se desfija hoy 30-MAR-2006 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4552

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :01108446 00000009 Fecha: 28/02/2006 8:21:11
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
CALLE 100 NO. 8 A - 37 PISO 10
BOGOTA D.C.

00 4552

REF: RESOLUCION No: 4731
FECHA No. 27/02/2006
EXPEDIENTE No. 1 108446
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4731

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-108446

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre del 2001, bajo el número 01108446, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "PROCESO PARA LA FIJACION DE SIGNOS DE IDENTIFICACION POLIMERICOS SOBRE UN SUSTRATO Y SUS DIFERENTES FORMAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 106 a 111 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "PROCESO PARA LA FIJACION DE SIGNOS DE IDENTIFICACION POLIMERICOS SOBRE UN SUSTRATO Y SUS DIFERENTES FORMAS".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4731

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-108446

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Gustavo Dávila Camargo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
CARLOS OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A – 37 Piso 10
World Trade Center Torre A.
Bogotá D.C.

202021



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4731

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-108446

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre del 2001, bajo el número 01108446, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "PROCESO PARA LA FIJACION DE SIGNOS DE IDENTIFICACION POLIMERICOS SOBRE UN SUSTRATO Y SUS DIFERENTES FORMAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 106 a 111 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "PROCESO PARA LA FIJACION DE SIGNOS DE IDENTIFICACION POLIMERICOS SOBRE UN SUSTRATO Y SUS DIFERENTES FORMAS".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

4731



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4731

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-108446

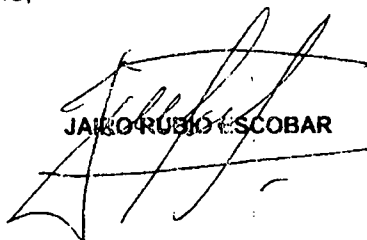
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Gustavo Dávila Camargo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 FEB. 2006.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Doctor
CARLOS OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A - 37 Piso 10
World Trade Center Torre A.
Bogotá D.C.

202021


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSULTA DE ACTUACIONES DE NUEVAS CREACIONES

Jueves 20 de Abril de 2006

No.	Radicación	Evento	Actuación	Fecha	Sistema	Folios	Persona
1	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	SOLICITUD	19/12/2001	TRAMITES	1	LONDONO ESTRADA EFRAIN
2	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	PRESENTACION	19/12/2001	TRAMITES	35	LONDONO ESTRADA GUSTAVO
3	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	ORDEN DE PUBLICACION	28/02/2002	PATENTES	0	adpa9
4	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	PARA PUBLICAR POSTERIOR	FECHA 28/02/2002	RUTA	0	adpa9
5	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	PUBLICACION	30/10/2002	PATENTES	0	sistema
6	1-108446 0 2	REGISTRO/DEPOSITO/CO	OPOSICIONES/OBSERVACIONES DE TERCEROS	13/12/2002	TRAMITES	55	RODRIGUEZ SARMIENTO SANDRA MIL
7	1-108446 0 1	REGISTRO/DEPOSITO/CO	PETICION DE EXAMEN	13/12/2002	TRAMITES	2	LONDONO ESTRADA GUSTAVO
8	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	AUTO CORRE OBSERVACION	TRASLADO 15/01/2003	RUTA	0	adpa9
9	1-108446 0 3	REGISTRO/DEPOSITO/CO	TRASLADO TITULAR/SOLICITANTE	15/01/2003	TRAMITES	1	
10	1-108446 0 4	REGISTRO/DEPOSITO/CO	RESPUESTA OPOSICIONES/OBSERVACIONES	10/04/2003	TRAMITES	10	LONDONO ESTRADA EFRAIN
11	1-108446 0 5	REGISTRO/DEPOSITO/CO	IMPULSO PROCESAL	11/08/2004	TRAMITES	2	RODRIGUEZ SARMIENTO SANDRA MIL
12	1-108446 0 6	REGISTRO/DEPOSITO/CO	SUSTITUCION PODER	21/06/2005	TRAMITES	7	OLARTE CARLOS
13	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	REQUERIMIENTO 45	09/11/2005	PATENTES	0	adpa9
14	1-108446 0 7	REGISTRO/DEPOSITO/CO	TRASLADO BUSQUEDA	INFORME 09/11/2005	TRAMITES	1	
15	1-108446 0 0	REGISTRO/DEPOSITO/CO	NEGACION	27/02/2006	PATENTES	0	adpa9
16	1-108446 0 9	REGISTRO/DEPOSITO/CO	COMUNICACION ADMINISTRATIVO	ACTO 28/02/2006	TRAMITES	1	OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
17	1-108446 0 8	REGISTRO/DEPOSITO/CO	TRASLADO GENERAL	SECRETARIA 28/02/2006	TRAMITES	2	